

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2655463

EXTRACTO

JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA, Notario Público Titular Cuarta Notaría Los Ángeles, Caupolicán 355, Los Ángeles, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2025, Repertorio Número 2400-2025, ante mí, EDUARDO AMADOR OLIVARES SOBARZO, chileno, mayor de edad, casado, arquitecto, cédula de identidad 8.355.784-4, en representación, de INVERSIONES WHITE LIMITADA, sociedad del giro de su razón social, rol único tributario 76.503.544-9, ambos domiciliados en Avenida Alemania 140 de Los Ángeles, y doña ROSE MARIE DE LOURDES ESCALA TAMPE, chilena, mayor de edad, soltera, de profesión chef, cédula de identidad número 9.197.528-9, domicilio Avenida San Andrés 215, de Concepción, constituyeron Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "AGROINDUSTRIAL FUNGO SpA" OBJETO: Será: 1) La ejecución de todo tipo de prestaciones de servicios frutícolas, forestales, agrícolas y ganaderos, incluido especies del reino fungi. 2) La explotación, en cualquier forma, y por cualquier medio, de predios agrícolas, propios o ajenos, en el rubro frutícola, silvícola, agrícola, fungi y pecuario. 3) La producción, comercialización, distribución, industrialización y exportación, de la totalidad de los productos frutícolas y silvoagropecuarios, incluidos los fungi, de su propia producción, o adquiridos para su comercialización, con o sin elaboración, incluida la compra y venta de ganado, maderas, frutas, fungi y productos agrícolas en general. 4) La prestación de servicios complementarios a los objetos antes mencionados, como siembra, cultivo, recolección o cosecha, trilla, empaque, rotulación, destrucción de plagas y fumigación. Incluida la prestación de servicios de mano de obra. 5) Efectuar inversiones, directamente o a través de otras sociedades o fondos de inversión de cualquier tipo, en toda clase de bienes corporales o incorporales muebles, tales como acciones, bonos, cuotas de participación, letras hipotecarias, pagarés u otros valores mobiliarios o títulos de renta o inversión; como, asimismo, inversiones en moneda extranjera, o en bienes inmuebles. 6) La participación, también como forma de inversión, en toda clase de sociedades, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comanditas, pudiendo concurrir como socia gestora o comanditaria en estas últimas, sea formando nuevas sociedades o incorporándose a sociedades ya constituidas. 7) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de toda clase de bienes raíces, urbanos o rurales, sea por cuenta propia o de terceros; y, el desarrollo y ejecución de cualquiera clase de proyectos y actividades relacionadas con el negocio inmobiliario; 8) La construcción de viviendas y edificios, habitacionales o comerciales, incluidos centros comerciales o similares, contratos generales de construcción por cuenta propia o ajena y todos los actos, contratos y negocios encaminados directa o indirectamente a la construcción de tales obras, y a la explotación de las mismas, incluso bajo la forma de ventas, permutas u otros títulos traslativos; 9) Arriendo y explotación en cualquier forma de vehículos, grúas, equipos, herramientas, equipamientos y maquinarias; 10) El transporte de carga o pasajeros por cuenta propia o ajena, urbano o por carreteras, a nivel nacional o internacional, en vehículos de toda clase, características y tonelaje, sean propios o ajenos, como asimismo la explotación en cualquier forma, incluido el arrendamiento de cualquier clase, de todo tipo de bienes, en especial vehículos, equipos y maquinarias, con o sin chofer. 11) En general, toda otra actividad que los socios acuerden. La sociedad podrá realizar todas las actuaciones necesarias para lograr los objetivos ya señalados, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines, por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país. DOMICILIO: Los Angeles, sin perjuicio de que pueda ejercer sus actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero, para lo cual podrá abrir y cerrar toda clase de oficinas, agencias, representaciones o sucursales y constituir domicilios especiales. DURACIÓN: Indefinida. CAPITAL: \$60.000.000, dividido en 6.000 mil acciones, iguales, de una misma serie y sin valor nominal, que INVERSIONES WHITE LIMITADA ha suscrito y pagado 5000 acciones, y ROSE MARIE DE LOURDES ESCALA TAMPE, ha suscrito y pagado

CVE 2655463

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



5000 acciones. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada mediante uno o más apoderados designados especialmente por los accionistas, en la forma, y con las facultades indicadas en la escritura extractada. Se designó como administrador de la sociedad a INVERSIONES WHITE LIMITADA, quien actuará en la forma y con las facultades descritas en los estatutos. Demás estipulaciones en escritura extractada. Los Ángeles, 02 de junio de 2025.

